

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C. SALA DE FAMILIA

Bogotá, D. C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001311000520170059001

Causante: Emigdio Ramírez

SUCESIÓN

Visto el correo electrónico de 17 de septiembre de 2021 remitido por el abogado **ISAAC JIMÉNEZ REYES**, quien al parecer actúa dentro del asunto de la referencia como apoderado, se reitera al profesional del derecho, tal y como le fue señalado en auto de 10 de septiembre hogaño, que ante este despacho cursó el recurso de apelación contra una decisión del 9 de septiembre de 2019, resuelto en providencia de 12 de febrero de 2020, retornando el expediente al juzgado de origen el 19 de febrero de ese mismo año<sup>1</sup>, por lo que cualquier memorial o medio de contradicción debe ser presentado ante la sede judicial a cargo del asunto, en este caso el Juzgado Quinto de Familia de Bogotá, D.C., pues, se reitera, en el despacho del suscrito Magistrado no se encuentra pendiente la resolución de trámite alguno en relación con dicho proceso, careciendo, por lo pronto y en las actuales circunstancias, de competencia para emitir cualquier pronunciamiento de fondo frente al memorial allegado.

En el mismo sentido, debe proceder en relación con los restantes asuntos mencionados en su escrito, es decir, cualquier solicitud con destino a ellos debe dirigirla al juzgado de conocimiento, máxime si para la acumulación de procesos debe observar las reglas previstas en el artículo 148 del Código General del Proceso, sin que en ninguna de ellas esté prevista la intervención de esta Corporación. Además, si el abogado observa que tuvo lugar la figura de pérdida

---

<sup>1</sup> Al respecto puede consultar en <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>, bajo el radicado 11001311000520170059001.



de competencia prevista en el artículo 121 *ibídem*, puede elevar la petición a que haya lugar ante los funcionarios a cargo de cada uno de los asuntos.

Por Secretaría, remita copia de esta decisión al abogado **ISAAC JIMÉNEZ REYES** a través de correo electrónico (hechosjuridicos02020@gmail.com).

**NOTIFÍQUESE,**

**JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ**

Magistrado

**Firmado Por:**

**Jose Antonio Cruz Suarez**

**Magistrado Tribunal O Consejo Seccional**

**Sala 004 De Familia**

**Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aed19e806ab62bd60a3b125d4465fb9d39319e47e33141232192e463a66fc842**

Documento generado en 04/10/2021 12:55:48 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**